

## **SEGURO DEL HOMBRE CLAVE INDISPENSABLE EN LA EMPRESA FAMILIAR**

Rosa Hilda Hernández Sandoval, Universidad Autónoma de Coahuila  
Sandra Patricia de la Garza Cienfuegos, Universidad Autónoma de Coahuila  
Laura Leticia Gaona Tamez, Universidad Autónoma de Coahuila  
Yolanda Saldaña Contreras, Universidad Autónoma de Coahuila  
Fernando M. Ruiz Díaz, Universidad Autónoma de Coahuila  
Rosa Margarita Torres Hernández, Universidad Autónoma de Coahuila

### **RESUMEN**

*La presente investigación es de aspecto fiscal, se ubica en las deducciones autorizadas y tiene por objeto demostrar con métodos científicos la deducibilidad del gasto de seguro del hombre clave, por ser la persona estrictamente indispensable para la consecución de los fines de la actividad en la empresa familiar. La problemática es la inseguridad que vive el país, así como la necesidad que existe en algunas empresas familiares de contar y deducir como gasto el seguro del hombre clave, esta figura es considerada como pieza clave o engrane principal para la continuidad de la empresa familiar. El fenómeno surge cuando esta figura desaparece inesperadamente, ya sea por enfermedad, incapacidad temporal o definitiva, incluso hasta por fallecimiento. De las 42 empresas medianas de Monclova, Coahuila, México, que cuentan con figuras con características de hombre clave, se encuestaron a veinte para obtener la muestra y se obtuvo como resultado que carecen de un plan de seguro para resarcir al contribuyente de la disminución que en su productividad pudiera causar. En el supuesto de que el hombre clave desaparezca, la empresa familiar reciba el ingreso de la aseguradora y éste se considerará como ingreso acumulable al aplicar la simetría fiscal.*

**PALABRAS CLAVE:** Seguro, Hombre Clave y Deducibilidad de Impuestos

## **KEY PERSON INSURANCE ESSENTIAL IN THE FAMILY BUSINESS**

### **ABSTRACT**

*This research is fiscal examination. The paper aims to demonstrate with scientific methods the deductibility of the expense for key man insurance. The problem is insecurity in the country, and the need in some family businesses to count and deduct as expenses key man insurance. This figure is considered a key part or main gear for the continuity of the family business. The phenomenon arises when this figure disappears unexpectedly, due to illness, temporary or permanent disability, even death. Of the 42 medium-sized Monclova, Coahuila, Mexico, businesses featuring figures with key man characteristics, we surveyed twenty for the sample. It resulted in lacking an insurance plan to compensate the taxpayer for the decrease in productivity the loss of a key man could cause. In the event that the key man disappears, the family company receives income from the insurance. This income is considered taxable.*

**JEL:** K200, K230, L51

**KEYWORDS:** Insurance, Key Man and Tax Deductibility

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación es presentar procedimientos metodológicos con leyes fiscales para justificar y argumentar jurídicamente los requisitos fiscales de la deducibilidad del seguro del hombre clave. Esta investigación se considera descriptiva por que analiza sistemáticamente las técnicas e instrumentos para fundamentar, en este caso, la deducibilidad como estrictamente indispensable del seguro del hombre clave. Asimismo, se identifica como una investigación analítica, supone un verdadero análisis a fondo del fenómeno u objeto de estudio, que implique conseguir ese efecto. Se aplicarán encuestas a un grupo de veinte directivos de empresa familiar con características de hombre clave, para identificar la figura, conocer si la empresa familiar cuenta con el plan de seguro en el supuesto que el hombre clave desaparezca y el seguro esté en posibilidades de resarcir el daño en la productividad de la empresa, procesando en el programa estadístico SPSS para encontrar la media o promedio e identificar la importancia que se tiene para la empresa familiar contar con el seguro del hombre clave.

La línea de investigación para este estudio es Ius Naturalista del deber ser, valores institucionales de una norma o figura, teoría que apoya Roscoe Pound, el cual influyo en lo realista, empezó a mencionar la necesidad de tomar conciencia del atraso del derecho que le impedía satisfacer fines sociales, y la necesidad de una aplicación equitativa del derecho, el progreso y la estabilidad social, estudiaba las verdaderas demandas sociales, en el caso de los impuestos que la sociedad pagaran el tributo de acuerdo a su capacidad. En las empresas familiares de México y en otros países, es común ver la figura del hombre clave, considerada indispensable para que la empresa no solo permanezca sino que continúe, este puede ser el fundador, dueño, incluso hasta un empleado con periodos prolongados en la empresa que constantemente genera utilidades, crea empresas, controla a los directivos que finalmente es tomador de decisiones y es conocido coloquialmente como hombre clave.

La presente investigación está organizada como sigue: en la sección de revisión literaria se justifica el gasto del seguro como deducible para la empresa del hombre clave, de manera que si se presenta el daño no se provoque una disminución patrimonial, así como algunas referencias históricas para comprender la figura del hombre clave. Asimismo se fundamenta con Ley de Impuesto sobre la renta, Ley sobre el Contrato de Seguro y Jurisprudencias. En Metodología se utilizó el método cualitativo aplicando un instrumento de un cuestionario con diez reactivos a veinte figuras de hombre clave de empresas familiares, en la sección de resultados se muestra los resultados obtenidos en la investigación, así como sección de conclusiones, sección de referencias bibliográficas y biografía.

## REVISION DE LITERATURA

El seguro del hombre clave, debido a que se carece del concepto jurídico de esta figura considerada hombre clave, se ha identificado en diferentes acepciones, como toda obra humana, el sistema jurídico creado por el hombre también adolece de perfección a pesar de las buenas intenciones de la teoría de la unidad e integridad del sistema jurídico, que estima un paraíso de normas complementarias armónicas, pero en lo fáctico no sucede de esta manera, existen lagunas, indefiniciones y otros problemas inherentes (Morales, 2013).

### Conceptualización del Hombre Clave

El concepto del hombre clave es complejo y difícil de definir, se observa que los dirigentes de empresas grandes- medianas identifican quien cuenta o no con esa característica, sin embargo una aseguradora lo define así: el hombre clave es la persona que a través de su experiencia y conocimientos, contribuye sustancialmente al éxito de una empresa mediante la toma de decisiones o el contacto con clientes, proveedores y otros contactos externos, obteniendo mayores utilidades a un nivel sostenido de conocimiento de acuerdo a la aseguradora Grupo Nacional Provincial (GNP, 2014). Asimismo se cuenta

con una segunda definición de un entendido que sin duda deben existir otras, que establece: “Un experto que trabaja bien en innovación, es expeditivo en resultados y recomienda acciones rápidas y dedicadas. No es “técnico” ni un “sabio”. Es un “experto”. Pasa por encima detalles analíticos, estadísticas y datos. Interpreta bien. Imagina lo que no expresan claramente los hechos y comienza donde termina lo claramente demostrable. Utiliza un lenguaje directo y franco. Se mueve a gusto en el mundo de la idea. No tiene inhibiciones ni miedo de que resulte aceptable su propuesta, aunque se aparte radicalmente de la actual. Lee mucho y tiene interés en la tecnología, ciencias sociales y culturas de masas. El hombre “juicioso y sensato” no sirve para esta labor. A una idea nueva y extraña es fácil meterle la piqueta. Pero después de un rato, ya no lo es, y si es buena, puede ser la base del futuro de la empresa. Y cuanto más “extraña” sea, más potencialmente bueno puede ser ese futuro (Cardona, 2014).

Las definiciones pueden resultar hasta cierto punto subjetivas para las empresas familiares pero el objetivo es calificar de alguna manera a la persona clave de quien económicamente depende la empresa familiar y que con su muerte o invalidez permanente pudiera resarcir los ingresos de la empresa. Si mediante el seguro se trata de resarcir al contribuyente de la disminución que en su productividad pudiera causar la muerte, accidente o enfermedad, de técnicos o dirigentes, la deducción de la prima procederá siempre que el seguro se establezca en un plan en el cual se determine el procedimiento para fijar el monto de la prestación y se satisfaga los plazos y los requisitos que se fije en disposiciones de carácter general. Uno de los requisitos para que proceda la deducción de la prima es que se establezca un plan en el que se fijen montos de la prestación y los plazos. Al respecto se agregaría, que en el caso de que sobrevenga el riesgo asegurado, el contribuyente, es decir, el que pague el seguro, tendrá que acumular a sus ingresos el importe de la indemnización que obtenga, toda vez que no existe ningún precepto en la ley que señale que dicho importe no sea acumulable para la determinación del resultado fiscal, dado que este es un gasto, cuando se dé alguno de los supuestos señalados (Ledesma, 2005).

### Contrato de Seguro Para Hombre Clave

Un contrato mediante el cual la empresa aseguradora se obliga a relevar al asegurado de las consecuencias de un evento dañoso e incierto a cambio del pago de una prima. Es un contrato oneroso ya que el asegurado se obliga a pagar una cantidad llamada prima mientras que la aseguradora se obliga a pagar una cantidad o entregar un bien si se produce el evento dañoso para el asegurado. Es aleatorio ya que desde su celebración se conoce las prestaciones recíprocas, el pago del daño depende de que el siniestro asegurado se dé lo cual es incierto. El contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tenga conocimiento de la aceptación de la oferta y no pueda sujetarse a la condición de entrega de la póliza o de cualquier otro documento en que conste la aceptación ni tampoco a la condición de pago de la prima, de acuerdo a la Ley Sobre el Contrato de Seguro en su Artículo 19 y 21 (LSCS, 2013).

### Contenido del Contrato

La empresa aseguradora debe operar como tal, requiere de concesión especial por parte del Gobierno Federal, por disposición de la ley debe constituirse como una Sociedad Anónima de Capital Variable. El seguro en sí mismo es el objeto del contrato, lo cual asegura a una persona o cosa expuesta a un riesgo. Existe un sinnúmero de opciones sobre lo que puede ser asegurado, entre las que podemos listar las siguientes:

*Seguro de daños. Bajo el cual se asume la responsabilidad de reparar los daños ocasionados al patrimonio de una persona si sucede el evento previsto.*

*El riesgo. Es la responsabilidad de un evento dañoso, eventualidad que como tal puede ocurrir o no. Cuando se presenta un riesgo, este se denomina siniestro y necesariamente debe producir un daño que afecte el interés patrimonial del asegurado (Gómez, 2012) Como se observa de acuerdo a la LSCS, es*

*indispensable que el contrato cumpla con los requisitos jurídicamente establecidos para lograr el objetivo en el caso de un siniestro que pueda sufrir el hombre clave.*

#### Justificación de Seguro en la Empresa Familiar

El interés es un elemento fundamental para el tomador del seguro que quien busca que el riesgo no se convierta en siniestro de manera que si se presenta el daño no se provoque una disminución patrimonial o una pérdida irreparable. La póliza es el documento en el que consta el contrato, tiene valor probatorio y su función es el evidenciar la aceptación del contrato. Dentro de la póliza se contienen todos los datos como son: el nombre y domicilio de los contratantes; la cosa o persona; el monto de la garantía; la cuota o prima del seguro, y las demás cláusulas o limitantes convenidas por los contratantes.

*Formalidad:* el contrato se clasifica como consensual y la póliza solo constituye formatos impresos que se deben ser aprobados por la Comisión Nacional Bancaria de los Valores, siendo documentos nominativos a la orden o al portador (Art. 29 LSCS). Cuando se pierda o se destruya la póliza, la misma podrá cancelarse o solicitarse reposición. La prima es la contraprestación que el asegurado debe pagar la aseguradora a cambio de la protección del riesgo. La determinación de la prima se hace en función del riesgo protegido y sobre cálculos actuales.

*Simetría fiscal:* Es importante aclarar que las aseguradoras son instituciones del sistema financiero por lo que le aplicaran las disposiciones especiales reguladas por los artículos 49 a 60 de la LISR a cuya consulta establece, debiendo mencionar que cuando se presenta un siniestro, es importante que el mismo se aplica contra las reservas que está obligada a llevar la compañía aseguradora.

*El asegurado:* en materia física el asegurado tiene dos efectos distintos: el primero, respecto de aquellas cantidades que cobre por concepto de riesgo pagados, las cuales serán ingresos acumulables para la persona que paga, y el otro efecto son las distintas limitaciones que la ley establece a los gastos por concepto de seguros de esta manera se cumple la simetría fiscal.

#### Antecedentes Históricos del Gasto Como Seguro del Hombre Clave

En 1990, se eliminó de esta fracción el requisito de que las primas se pagaran a instituciones mexicanas. Esta eliminación no quiere decir que son deducibles las primas pagadas a empresas extranjeras, pues la ley de la materia contiene prohibición expresa para estos efectos, incluyendo penas pecuniarias y corporales. Asimismo, se modificó la limitación de préstamos de la aseguradora quedando “que no se otorgue préstamos a persona alguna” sustituyendo la relación que hubo en 1989 de “que no se otorguen préstamos al contratante, a los beneficiarios o asegurados” queda así más amplia la restricción (Ledesma, 2012) Con el objeto de desanimar el uso de prácticas indeseables consistente en la contratación de primas de seguro, en los cuales durante la vigencia se otorgara préstamos importantes, desvirtuando así su naturaleza, se precisa que en caso de que esta situación se dé, las primas correspondientes se considerarán no deducibles. Es importante destacar que esta disposición señala que no se otorguen préstamos a persona alguna, ya sea a la persona moral asegurada, beneficiarios familiares o cualquier otra persona que tenga o no relación con ésta.

#### Fundamentación de la Deducibilidad Como Gasto de Acuerdo a Ley de Impuesto Sobre la Renta

De acuerdo al artículo 27 de la LISR, las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos: Ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, salvo que se trate de donativos no onerosos ni remunerativos, que satisfagan los requisitos previstos en esta ley y en las reglas generales que para el efecto establezcan el Servicio de Administración Tributaria y que se otorguen en los siguientes casos y de acuerdo a la fracción que trata. XI1 que los pagos de primas por

seguros o fianzas serán conforme a las leyes de la materia y correspondan a conceptos que esta ley señala como deducible o que en otras leyes se establezca la obligación de contratarlos y siempre que, tratándose de seguros, durante la vigencia de la póliza no se otorguen préstamos a persona alguna, por parte de la aseguradora, con garantía de la suma asegurada, de las primas pagadas o de las reservas matemáticas” En los casos en que los seguros tengan por objeto otorgar beneficios a los trabajadores, deberá observarse lo dispuesto en la fracción anterior. Si mediante el seguro se trata de resarcir al contribuyente de la disminución que en su productividad pudiera causar la muerte, accidente o enfermedad, de técnicos o dirigentes, la deducción de la prima procederá siempre que el seguro se establezca en un plan, en el cual se determine el procedimiento para fijar el monto de la prestación y se satisfaga los plazos y los requisitos que se fije en disposiciones de carácter general. De acuerdo Artículo 44 Reglamento de Impuesto Sobre la Rente (RISR), los planes relativos a seguros de técnicos o dirigentes a que se refiere la fracción X11, del artículo 27 de la ley, deberán ajustarse a lo siguiente:

Los contratos de seguros serán temporales a un plazo no mayor de 20 años y de prima nivelada. El asegurado deberá tener relación de trabajo con la empresa, o ser socio industrial en el caso de sociedades de personas o en comandita por acciones.

El contribuyente deberá reunir la calidad de contratante y beneficiario irrevocable.

En el caso de terminación del contrato de seguro, la póliza será rescatada y el contribuyente acumulara a sus ingresos el importe del rescate en el ejercicio que esto ocurra.

Resulta claro y el propio RISR, apoya que la intención de este seguro, en que el beneficiario será al propio contribuyente es decir el que paga el seguro y que tiene por objeto fundamentalmente, resarcirlo de las pérdidas en las que pueda incurrir o en las utilidades que deje de percibir, como consecuencia de la muerte de algún técnico o dirigente clave de la empresa.

#### Tipos o Conceptos de Gasto

Gasto, el lenguaje corriente, por el verbo “gastar” se entiende: emplear el dinero en algo”, de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Lengua Española el vocablo “gasto” deriva del latín vastare, esto es, implica una connotación en el sentido de “devastar o destruir. El diccionario en una de sus acepciones define al término que nos ocupa unido al vocablo “deducible” como “cantidad que por ley puede restar el contribuyente al fijar la base imponible del tributo (Monrroy, 2010). Desde el punto de vista contable. El costo y el gasto son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable. Gasto del punto de vista jurídico. En virtud de que los conceptos “ingreso bruto” y “gasto” se encuentran íntimamente relacionados, las consideraciones y conclusiones planteadas solo respecto a la persona que sufre el sacrificio patrimonial. En esta línea del pensamiento, desde el punto de vista jurídico, se puede definir al “gasto” como la modificación negativa experimentada por el patrimonio derivada de hechos jurídicos y actos unilaterales de carácter lucrativo, así como las prestaciones que se adeudan o pagan al amparo de negocios jurídicos bilaterales o sinalagmáticos.

#### Jurisprudencias Para Justificar el Seguro del Hombre Clave

Como técnica jurídica se cita parcialmente una jurisprudencia para lograr un adecuado manejo de los medios para alcanzar los objetivos que permite la interpretación, aplicación y validez en este caso justificar el gasto de seguro de hombre clave como sigue:

Jurisprudencia. Registro 255,918, Tesis aislada Materia, Administración, Séptima Época Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo: 51 Sexta Parte. Los gastos desde el punto de vista jurídico y en virtud de que los ingresos brutos y gasto se encuentran íntimamente relacionados, se da el caso que para obtener el ingreso se requiere obtener un gasto, en este caso las erogaciones efectuadas por concepto de seguro de hombre clave, que se pretende deducir siguiendo los procesos legislativos siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos fiscales y por ende que sea estrictamente indispensable el desembolso, y que éste se encuentre íntimamente relacionado con la intención de producir un ingreso por lo que se han emitido criterios jurisprudenciales que apoyan la deducibilidad de seguro de hombre clave como se presenta dos jurisprudencias como apoyo para conocer el espíritu del legislador y contar con elementos que soporten la deducibilidad.

ISR: deducción de seguros sobre la vida de funcionarios. Conforme a la fracción VII del artículo 26 de LISR, tratándose de un seguro sobre la vida de un alto funcionarios, no se puede exigir, para que sea deducible, que se trate de una prestación social general, que beneficie a todos los trabajadores, sino que se prevé, conforme a la fracción VIII del mismo precepto, la disminución que en su productividad pueda causar a la empresa la muerte de los dirigentes. A continuación se presenta tabla No. 1, de denominación del seguro del hombre clave, el sinónimo se encuentra en México y otros países de América Latina y Europeos como: Argentina, Francia, Perú, Chile, Venezuela, Brasil, Paraguay, España, Portugal y Ecuador están, no obstante identificados con diferente terminología como es: en Francia se conoce por el término Homme- Clè, en Brasil y en Portugal se identifica como Homem-chave.

Tabla 1: Denominación de Hombre Clave en Países de América Latina y Países Europeos

Tabla de Denominacion	De Hombre Clave
Argentina	Hombre clave
Francia	Homme-Clè
Perù	Hombre-clave
Chile	Hombre-clave
Venezuela	Hombre-clave
Brasil	Hombre-clave
Paraguay	Hombre-clave
España	Hombre-clave
Portugal	Homem-chave
Ecuador	Hombre clave

*En la tabla. Se observa que el 80% de los 10 países latinos y países Europeos 20%, utilizan el término de hombre clave significa que hay simetría con el país de México, están identificados como personas que dirigen las empresas ya sea pequeñas, medianas o grandes: estas figuras puede ser un dirigente, un técnico, un empleado con una amplia experiencia y periodos prolongados en la empresa.*

Se presenta la tabla 1. Del 100% de los países que utilizan el término hombre clave el 80% corresponden a América Latina y 20% a países Europeo. En las empresas pequeñas, medianas y grandes de México se identifica esta figura como personas con una amplia experiencia, prestigio, como puede ser un dirigente, un técnico, hasta un empleado con permanencia prolongada en la empresa.

## METODOLOGIA

La presente investigación es de carácter cualitativo, se realizó en el año 2014, en la ciudad de Monclova, Coahuila, México, de acuerdo a la Tabla 2, se aplicó un instrumento, con 10 reactivos para encuestar a 20 personas con características de hombre clave de empresas familiares, los cuales se les asignaron con valor numérico del 1 al 5 escala de Linkert, afirmaciones en las que se desea saber nivel de importancia de cada una de las variables: nada importante, poco importante, indiferente, importante y muy importante, de acuerdo a la información demográfica de la muestra en Tabla 3, y en base a la Estadística de la Tabla 5, del Municipio de Monclova, Coahuila, esto con el objetivo de conocer ¿es estrictamente indispensable el seguro del hombre clave en la empresa familiar, para resarcir al contribuyente de la disminución que en su productividad pudiera causar? (Hernández R., Fernández C, 2006) De acuerdo a la Tabla 4, del Municipio

de Monclova, Coahuila existen 42 Empresas Medianas por sector y productivo de Industrial, Comercial y Servicios en la cual se extrajo la muestra de acuerdo a la Tabla 3, es decir de las 42 empresas medianas se encuestaron a 20 figuras del sector productivo doce de comercio, cinco de Industria y 3 de servicio con características del hombre clave es decir el 48% de la población de empresas medianas fue encuestada para conocer el nivel de importancia del seguro del hombre clave. Posteriormente se codificaron y capturaron las encuestas para el análisis e interpretación de resultados en el programa SPSS de acuerdo a la Figura 1, para validar el objetivo que se persigue de la investigación en la que se obtuvo la media y frecuencia de acuerdo a la Tabla 4.

Tabla 2: Instrumento Con Variables

		Escala de Evaluación				
		Nada importante	Poco importante	Indiferente	Importante	Muy importante
		1	2	3	4	5
1	Seguro del hombre clave					
2	Figura legal como instrumento					
3	Estrategia fiscal					
4	Estrictamente Indispensable el seguro hombre clave					
5	Inseguridad en que vive el país					
6	Continuidad de la empresa familiar					
7	Asegurar la productividad de la empresa					
8	Seguro del hombre clave deducible de impuestos					
9	Contrato de la aseguradora por consecuencia					
10	Libertad para organizar y ahorro de impuestos					

*La presente tabla es el instrumento que se aplicó a veinte personas con características de hombre clave de empresas familiares medianas que consta de diez reactivos, considerando en la gráfica el nivel de importancia de acuerdo a cada una de las variables evaluadas con escala 1 al 5 con nada importante, poco importante, indiferente, importante, importante y muy importante, respectivamente, para determinar qué tan importante es contar con el seguro en el supuesto que la empresa no cuente con dicho seguro, conocer si se encuentra dentro de sus planes obtener el seguro de hombre clave.*

Se presenta la tabla 2, el instrumento a los directivos de empresa familiar para determinar qué tan importante es contar con el seguro del hombre clave, y si no cuentan con el seguro saber si se encuentra dentro de sus planes obtener el contrato para planear adquirir el seguro conociendo que es deducible de impuestos.

Tabla 3: Información Demográfica de la Muestra

Tamaño de la empresa	Sector			N° de Trabajadores Promedio	Años o Permanencia Promedio
	Comercio	Industria	Servicio		
Mediana	12	5	3	107	27
Total	12	5	3	107	27

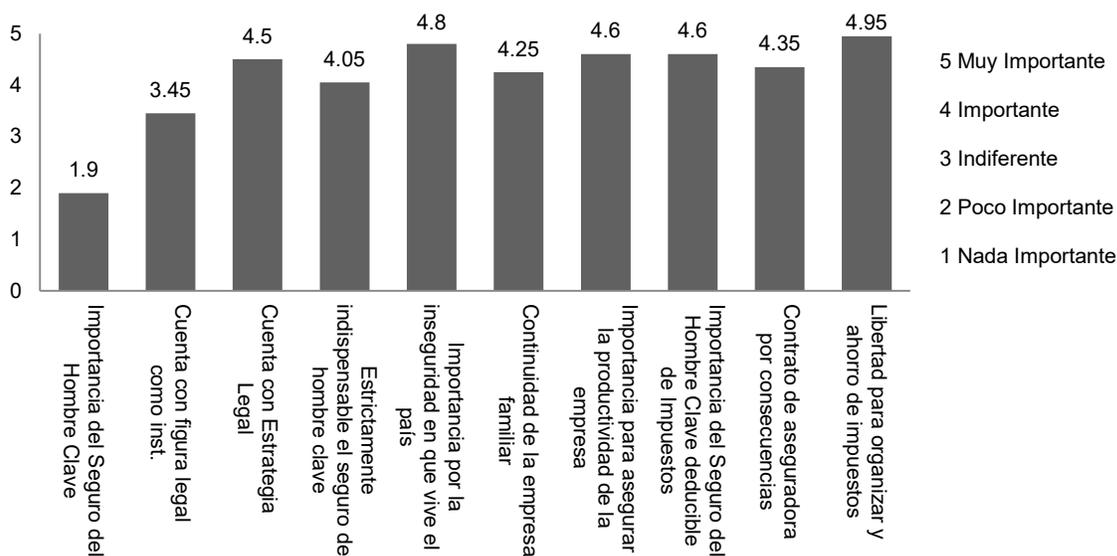
*En esta tabla se describen aspectos demográficos de la muestra de la figura del hombre clave encuestados de empresas familiares medianas del municipio de Monclova, Coahuila, en lo específico a las medianas doce corresponden al sector comercial, cinco al industrial y tres al de servicios con un total de 20 empresas medianas se observa que el promedio de trabajadores es de 107 y el promedio de permanencia es de 27 años. Fuente elaboración propia.*

En esta tabla se describen aspectos demográficos de la muestra de la figura del hombre clave de empresas familiares medianas del municipio de Monclova, Coahuila, de las empresas medianas doce corresponden al sector comercial, cinco al industrial y tres al de servicios, total veinte empresas medianas, se observa que el promedio de trabajadores es de 107 y el promedio de permanencia es de 27 años.

## RESULTADOS

Se presenta la Figura 1, validación, el cual se obtuvo del instrumento que se procesó en el programa SPSS, obteniendo la estadística de la media, para posteriormente elaborar la gráfica en el programa Excel y pasar a Word, como resultado: por desconocimiento de los beneficios que representa para la empresa de los encuestados es de 1.9 resultando poco importante el seguro del hombre clave, en el rango de 3.45 muestra la importancia de la figura legal y el resultado de la media de 4.5 a 4.95 muestra la importancia del seguro en el área legal, deducible de impuestos, ahorro de impuestos, continuidad de la empresa, por la inseguridad que vive el país, y la organización para disminuir el impuesto al adquirir el seguro del hombre clave.

Figura 1: Instrumento con Variables



Se presenta la Figura 1, validación, el cual se obtuvo del instrumento que se procesó en el programa SPSS, obteniendo la estadística de la media, para posteriormente elaborar la gráfica en el programa excel y pasar a Word, como resultado: por desconocimiento de los beneficios que representa para la empresa de los encuestados es de 1.9 resultando poco importante, el resultado de la media de 4.5 a 4.95 muestra la importancia del seguro en el área legal, deducible de impuestos, ahorro de impuestos, continuidad de la empresa, por la inseguridad que vive el país, organizar para disminuir el impuesto al adquirir el seguro del hombre clave.

Para ofrecer una amplia explicación o reafirmar se presenta Tabla 4, de Frecuencias en porcentaje extraída del programa SPSS y se presenta en Excel en porcentaje de cada variable variables. En la Tabla 4, se presenta la frecuencia de las variable, el 80% de los encuestados resulta poco importante el seguro del hombre clave por desconocer los beneficios que resultan para la empresa adquirir el seguro, en Variable 1; en la V2, el 70% considero importante la figura legal como instrumento; en V3, el 50% considera importante y muy importante la estrategia fiscal; V4, el 85% considera importante estrictamente indispensable el seguro, en V5, el 80% considera muy importe obtener el seguro por inseguridad del país, en V6, el 75% de encuestados considera importante para la continuidad, V7, el 60% muy importante para asegurar la productividad, V8, el 60% afirma muy importante el seguro por ser deducible de impuestos, V9, el 65% considera importante contar con el contrato de aseguradora, y V10, el 95% afirma muy importante la libertad para ahorro de impuestos. La variable más atractiva para los encuestados es el ahorro de impuestos por el beneficio de obtener el seguro y la variable más débil fue por desconocimiento de los beneficios.

Tabla 4: Niveles de Frecuencia En Porcentaje

Frecuencia	Porcentaje %						Total
	Nivel de importancia en Variables	Frecuencia valida	Nada importante	Poco importante	Indiferente	importante	
1 Seguro del hombre clave	16	15	80	5			100
2 Figura legal como instrumento	14		25	5	70		100
3 Estrategia Fiscal	10				50	50	100
4 Estrictamente indispensable el seguro hombre clave	17			5	85	10	100
5 Inseguridad en que vive el país	16				20	80	100
6 Continuidad de la empresa familiar	15				75	25	100
7 Asegurar la productividad de la empresa	12				40	60	100
8 Seguro del hombre clave deducible de impuestos	12				40	60	100
9 Contrato de la aseguradora por consecuencia	13				65	35	100
10 Libertad para organizar y ahorro de impuestos	19				5	95	100

En la presente tabla se interpreta la frecuencia, el 80% de los encuestados resulta poco importante el seguro del hombre clave por desconocer los beneficios que resultan para la empresa adquirir el seguro del hombre clave, en Variable 1; en la V2, el 70% consideran importante la figura legal como instrumento; en V3, el 50% considero importante y muy importante la estrategia fiscal; V4, el 85% considera importante estrictamente indispensable el seguro, en V5, el 80% considera muy importante obtener el seguro por inseguridad que vive país, en V6, el 75% de encuestados considera importante para la continuidad, V7, el 60% muy importante para asegurar la productividad, V8, el 60% afirma muy importante el seguro por ser deducible de impuestos, V9, el 65% considera importante contar con el contrato de aseguradora, y V10, el 95% afirma muy importante la libertad para ahorro de impuestos.

Tabla 5: Estadísticas del Municipio de Monclova, Coahuila Por Sector y Tamaño de Empresa

Tamaño de la empresa	Sector Productivo			Total
	Industria	Comercial	Servicios	
Micro	99	114	79	292
Pequeñas	90	32	25	147
Medianas	23	15	4	42
Grandes	7	8	6	21
Totales	219	169	114	502

Se presente tabla que es proporcionada por la Secretaría de Economía (2008), muestra que existen 502 empresas en el municipio de Monclova, Coahuila, las cuales están divididas en los siguientes sectores: industrial 219, comercial 169 y de servicios 114. A su vez también muestra la división por tamaño de empresa en cada sector. De las cuarenta y dos empresas medianas se extrajo la muestra de 20 figuras con características de hombre clave que representa el 48%

En el municipio de Monclova, Coahuila, existen 502 empresas las cuales están divididas en los siguientes sectores: industrial 219, comercial 169 y de servicios 114. A su vez también muestra la división por tamaño de empresa en cada sector. De las 42 empresas medianas se seleccionó una muestra de 20 figuras con características del hombre clave encuestados que representa el 48%. (Tabla 5).

## CONCLUSIONES

Esta investigación está limitada únicamente a Empresas medianas en los sectores de Comercio, Industria y Servicio en este caso empresas familiares de Monclova, Coahuila, para nuevas investigaciones se ofrece ampliar la muestra a empresas pequeñas y grandes en las diferentes ramas del sector productivo. Para su procedimiento y justificación se utilizó leyes, reglamentos, jurisprudencia y libros de apoyo entre otros. Se demuestra con procedimientos la deducibilidad del seguro del hombre clave, al aplicar la simetría fiscal, el ingreso se acumula en el supuesto que la aseguradora entregue a la empresa familiar indemnización para resarcir el daño del hombre clave, se concluye que no hay agravio para la autoridad, por una parte el seguro se deduce como gasto y el ingreso se acumula evitando agravio para el Fisco. Es dable considerar cuando se demuestra que el egreso del seguro del hombre clave es deducible por estar íntimamente

relacionado con el ingreso y a la vez aumenta la generación de utilidades de la empresa. En esta situación, justificar cuando se cumple con un plan de seguro. El legislador debe considerar o reconocer el gasto del seguro del hombre clave como estrictamente indispensable sin los cuales se pondrá en riesgo la generación de utilidades al faltar la figura del hombre clave significaría el fin de la empresa.

De acuerdo a posturas extremas, económicamente el contribuyente con su ideología tienen libertad para organizar su situación fiscal y decidir con plena libertad, así como gestionar para obtener el ahorro de impuestos, esta libertad debe respetarse tomando en cuenta que tiene la responsabilidad de no caer en la evasión y elusión fiscal, buscar el ahorro fiscal, que es abatir atenuar la carga tributaria. Por lo anterior se demostró que el gasto del seguro del hombre clave es deducible de impuestos. Cumplir con los procedimientos conforme a derecho para evitar que el Fisco objete cualquier incumplimiento, aplicar los elementos como son: Jurisprudencias, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Criterios de la autoridad, y Contratos instrumento legal base para defender la interpretación.

## **BIBLIOGRAFIA**

Disposiciones Legales (2013) Ley Sobre el Contrato de Seguro (LSCS)

Disposiciones legales (2014) Ley de Impuesto sobre la Renta (LISR)

Disposiciones legales (2014) Reglamento de Impuesto sobre la Renta (RISR)

Disposiciones legales (2014) Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM)

Gómez, J. (2012) Efectos Fiscales de los Contratos, 8ª. Edición Dofiscal.

Hernández R., Fernández C. y Baptista (2006) Metodología de la investigación (4ª. edición) McGraw-Hill México.

IMCP (2013), Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (Decima cuarta edición Mayo 2012)

Ledesma, L. (2005) Villar ISEF. Previsión social Junio 2005, Pag. 108.

Monroy, G. (2010) El objeto y el hecho imponible en el Impuesto sobre la renta. 1ª. edición, Dofiscal, 2010.

Morales, S. (2013) Metodología para interpretar el derecho, las directrices hermenéuticas en el derecho Fiscal. Primera edición Noviembre 2013 Crear y sobrevivir.

Secretaría de Economía (2008). Estadística de Entidad Federativa de Coahuila por tipo de sector y tamaño de empresas (En red) disponible en: [www.siem.gob.mx/siem/2008/portalestadisticas/muntamano.asp](http://www.siem.gob.mx/siem/2008/portalestadisticas/muntamano.asp)

Jurisprudencia No. Registró 255,918, Tesis aislada Materia(s): Administración Séptima Época instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tomo: 51 Sexta Parte Tesis.

## **BIOGRAFIA**

Rosa Hilda Hernández Sandoval: es Doctora en Ciencias de lo Fiscal por el Instituto de Especialización para Ejecutivo S.C y catedrática de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila, adscrita a la cátedra de Innovaciones Contables. Se puede contactar en la Facultad

de Contaduría y Administración en carretera 57 km. 4.5, Monclova, Coahuila, México. Correo electrónico: [rosahildahdz@prodigy.net.mx](mailto:rosahildahdz@prodigy.net.mx)

Sandra de la Garza Cienfuegos: es Doctor en Administración y Alta Dirección, catedrático investigador de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila, México. Vías disponibles para hacer contacto en temas de investigación o alianzas para realizar investigaciones en conjunto es: [cienfuegoss2005@yahoo.com.mx](mailto:cienfuegoss2005@yahoo.com.mx) Líneas de investigación: Clima organizacional, satisfacción laboral, Triple Hélice y Clúster Turístico.

Laura Leticia Gaona Tamez: es Candidata a Doctor en Administración y Alta Dirección. Catedrática Asociada con perfil PROMEP en la Facultad de Contaduría y Administración de la misma Universidad Autónoma de Coahuila, México, adscrita a la cátedra de presupuestos. Se puede contactar en la Facultad de Contaduría y Administración en carretera 57 km. 4.5, Monclova, Coahuila, México. Correo electrónico: [lauragaonatamez@hotmail.com](mailto:lauragaonatamez@hotmail.com)

Yolanda Saldaña Contreras: es Doctor en Filosofía. Catedrática Asociada con perfil PROMEP en la Facultad de Contaduría y Administración de la misma Universidad Autónoma de Coahuila, México, adscrita a la cátedra de Metodología de la Ciencia. Se puede contactar en la Facultad de Contaduría y Administración en carretera 57 km. 4.5, Monclova, Coahuila, México. Correo electrónico: [ysalco@yahoo.com.mx](mailto:ysalco@yahoo.com.mx)

Fernando M. Ruiz Díaz: es Doctor en Filosofía. Catedrático Asociada con perfil PROMEP en la Facultad de Contaduría y Administración de la misma Universidad Autónoma de Coahuila, México, adscrito a la cátedra de Matemáticas. Se puede contactar en la Facultad de Contaduría y Administración en carretera 57 km. 4.5, Monclova, Coahuila, México. Correo electrónico: [fernandor075@gmail.com](mailto:fernandor075@gmail.com)

Rosa Margarita Torres Hernández: es estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila, es alumna de 6º Semestre de carrera de Licenciado en Contaduría Pública. Se puede contactar en la Facultad de Contaduría y Administración en carretera 57 km. 4.5, Monclova, Coahuila, México. Correo electrónico [rositatorreshdz@icloud.com](mailto:rositatorreshdz@icloud.com)

